

OTROS DATOS

Código para validación: **F3DH7-H3V8A-9FIVS**Fecha de emisión: **28 de Julio de 2026 a las 11:38:45**

Página 1 de 3

FIRMAS

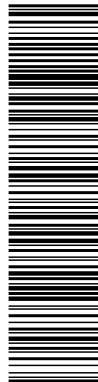
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 28/07/2026 11:17
- 2.- URB.Jefatura Jurídica Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 28/07/2026 09:39
- 3.- URB.Arquitecto Técnico Municipal del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 28/07/2026 11:23
- 4.- URB.Técnico-a Admon. Especial de Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 28/07/2026 11:27

ESTADO

FIRMADO

28/07/2026 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1555576_F3DH7-H3V8A-9FIVS_A528CE73DC1FF73D038709EC398E4DE41D7F78C3F2B5B876B0361AFE9F04FAF4867E03D79CC35E7798B83C8206831D962A351BEE99A39428CEFF9535488034DABA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronico.loja.bicloud.es/portal/verificadoc.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



Área de Secretaría General

ACTA N.º 1

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PARA EJECUTAR ACTUACIONES DESTINADAS A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TREN DE BORRASCAS.

Siendo las ocho horas y quince minutos, del día 23 de julio de 2026, se reúne el Tribunal calificador seleccionado por el área de recursos humanos para la selección de ingenieros de caminos, canales y puertos para ejecutar actuaciones destinadas a la reparación de los daños ocasionados por el tren de borrascas, con la asistencia de los siguientes miembros:

- D^a. Encarnación Ocaña Hernández (Presidente).
- D^a. Beatriz Serrano Montoya.
- D^a. Marina Molina Aguilera.
- D. Miguel Calleja López (Secretario).

La Presidenta del Tribunal toma la palabra agradeciendo la participación de los presentes y dando la bienvenida a la sesión constitutiva del Tribunal.

Previo examen de la relación de personas admitidas al procedimiento, todos los miembros del Tribunal declaran no encontrarse en ninguna de las causas legales de abstención.

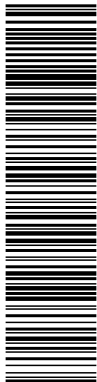
No constando, por tanto, que ninguno de los miembros del Tribunal se encuentre en causa legal de abstención, por parte de la Presidencia se declara constituido el Tribunal con los miembros arriba relacionados.

Se plantea por recursos humanos la realización de una entrevista personal a cada uno de los aspirantes admitidos al procedimiento, así como la valoración de los méritos acreditados por cada uno de ellos.

Los miembros del Tribunal acuerdan, por unanimidad, la realización de cinco preguntas generales, valoradas cada una de ellas con 5 puntos, lo que supone un total de 25 puntos asignados a la entrevista. Las preguntas van encaminadas a conocer las aptitudes de los candidatos en las siguientes materias relativas a los contratos de obras:

- Experiencia en redacción de pliegos y procedimiento de contratación: 5 puntos.
- Actuaciones previas e inicio de la obras: 5 puntos.
- Dirección, seguimiento y control de la ejecución: 5 puntos.
- Incidencias, modificaciones, retrasos y desviaciones: 5 puntos.
- Terminación, recepción, garantía y liquidación: 5 puntos.

Por otra parte, en relación a los méritos, los miembros del tribunal acuerdan, por unanimidad, que alcancen una puntuación máxima de 25 puntos valorarlos en la siguiente forma:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1555576 F3DH7-H3V8A-9FIVS A528CE730C1FF73D038709EC398E0E41D7F7BC32F2B5B876B0361AFE9F04FAF9044E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.laja.bicloud.es/portal/NoEsaltica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

Área de Secretaría General

- Experiencia profesional en administraciones públicas relacionada directamente con el puesto: 0,50 puntos por año.

- Experiencia profesional en el sector privado relacionada directamente con el puesto: 0,25 puntos por año.

- Experiencia profesional no relacionada directamente con el puesto: 0,10 puntos por año.

- Cursos formativos con duración comprendida entre 10 y 24 horas: 0,25 puntos.

- Cursos formativos con duración comprendida entre 25 y 49 horas: 0,50 puntos.

- Cursos formativos con duración comprendida entre 50 y 99 horas: 1 punto.

- Cursos formativos con duración comprendida entre 100 y 199 horas: 1,50 puntos.

- Cursos formativos con duración de 200 horas o más: 2 puntos.

- Estudios de postgrado: 3 puntos.

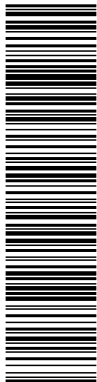
Una vez definida la valoración tanto de la entrevista como de los méritos, se procede por el tribunal a realizar las entrevistas, así como a valorar los méritos de cada uno de los aspirantes:

PERSONA ASPIRANTE	CALIFICACIÓN ENTREVISTA	CALIFICACIÓN MÉRITOS	CALIFICACIÓN TOTAL
GUILLERMO CAMACHO GARCÍA	15,00	4,75	19,75
CARMEN MARÍA LUQUE MAZA	20,00	11,62	31,62
GONZALO MACHADO GALLAS	22,00	13,00	35,00
RESURRECCIÓN PÉREZ NAVAS	10,00	8,75	18,75

Una vez fijadas las calificaciones totales de los aspirantes, el Tribunal acuerda, por unanimidad, elaborar la siguiente relación única de aspirantes, ordenados por la puntuación total obtenida:

- 1º.- GONZALO MACHADO GALLAS.
- 2º.- CARMEN MARÍA LUQUE MAZA.
- 3º.- GUILLERMO CAMACHO GARCÍA.
- 4º.- RESURRECCIÓN PÉREZ NAVAS.

Vista la relación ordenada de aspirantes según las calificaciones obtenidas, el tribunal acuerda, por unanimidad, elevar a la Alcaldía **PROPUESTA DE CANDIDATOS** según el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1555576 F3DH7-H3V8A-9FIVS A528CE730C1FF73D038709EC398EDE41D7F77BC3F2B5B876B0361AFE9F04FAF4867E03D79CC35E7798B83C8206831D962A351BEE99A39428CEF9535488034DABA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.loja.bicloud.es/portal/NoEsaltica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

Área de Secretaría General

orden indicado dicha relación ordenada de aspirantes, a fin de que se realicen los nombramientos que se estimen necesarios.

Asimismo, el tribunal calificador acuerda publicar las calificaciones totales, así como la propuesta de nombramiento, en la página web del Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión. Se redacta el presente acta que es suscrita por los miembros del tribunal en signo de conformidad.